



Y con respecto a l. Auto de buen goberno. se entienda
 y fize el oportuno Bando en lo l. de costumbre de
 esta villa y q. que segun su literal contesto se ob-
 serve p. los vecinos de la misma entor y por tod
 del cual se librara a esta continuacion el certifi-
 cado oportuno p. q. que siempre corra, y se haga
 nueva a puro y debid efecto por esta d. Just.
 en el que debeat recomendarse baf. la p. una may
 severa la observ. de la Ley. Divinas y humanas,
 con la que se defautara del apreciable benefi-
 cio de la paz y tranquilidad y seguridad grab. e
 yudicial; renovandose su recodo. el d. de l. como
 con. siempre que la p. que. recorra l. p. unto pu-
 blico de cualquier clase que sea, y a regular
 sobre el peso, medida, calidad y precio de los
 generos y especies que se vendan en ellos. Con
 lo que se concluy. esta Acta que firmar
 lo que saben de otro. l. de que d. y fec.

Joaquin Ruiz

Francisco Martinez

Notas: Aceptamos y firmamos como Josef Evarista
 p. un fidel y legalm. te con. l. y
 Respectos de otros p. q. cualquier
 l. de recombrar. p. un. ut supra

D. n. de
 D. n. de
 D. n. de

D. n. de
 D. n. de

D. n. de
 D. n. de

D. n. de
 D. n. de

Nom. de Pedro de Guzman y l. n. de la villa de Abaren

